



RAD No. 08-001-31-05-013-2019-00139-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: ALFREDO MANUEL HERRERA VARGAS  
DEMANDADO: ELECTRO 4 LTDA.  
JUZGADO DE ORIGEN: TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, en atención a lo ordenado en el numeral 2 del auto que antecede. Sírvase proveer. Barranquilla, 04 de marzo de 2024.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO  
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se evidencia que en el presente asunto se encuentra pendiente por señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia consagrada en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el 28 de noviembre del año 2024, a las 11:00 a.m., como fecha y hora para la práctica de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2023 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA  
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA  
RAD No. 08-001-31-05-013-2019-00139-00